

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-066831-DICAR-GUVTE 29.25

Bogotá DC., 26 de diciembre de 2024

Señor brigadier general
JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA
 Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
 Avenida Boyacá 142 a – 55
 Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra Nro. 133558

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde 28/09/2024	Hasta 18/11/2024
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:¹

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-050969-DICAR del 27 de septiembre de 2024, signado por el señor Brigadier General William Castaño Ramos obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombro como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Intendente John Fredy Mesa Santana.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-053038-DICAR del 04 de octubre de 2024, signado por el señor coronel John Jairo Urrea Roza obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombro como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Capitán Jordán Jair Gustavo Díaz Aristizábal.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-066530-DICAR del 21 de diciembre de 2024, signado por el señor brigadier general José James Roa Castañeda obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (e), nombro como supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor Intendente Jefe John Fredy Mesa Santana.

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Numero de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: 2

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/09/2024 y el 25/10/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-056421-DICAR del 25/10/2024.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/10/2024 y el 18/11/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-066716-DICAR del 25/12/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	133558
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de camionetas Pick Up 4x4 doble cabina no uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz, a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.
Contratista	AUTOMAYOR S.A.
Representante legal	Edgar Ricardo Sierra Rodríguez
Valor inicial del contrato u orden de compra	Tres mil ochocientos treinta y tres millones seiscientos setenta mil setecientos diecinueve pesos con cero centavos M/C (\$3.833.670.719,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Tres mil ochocientos treinta y tres millones seiscientos setenta mil setecientos diecinueve pesos con cero centavos M/C (\$3.833.670.719,00).
Plazo de ejecución inicial	Desde 28/09/2024 hasta 18/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	18/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta 013 DICAR-GUVTE, de fecha 28 de septiembre de 2024, se da inicio a la orden de compra Nro. 133558, entre la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y la entidad: Automayor S.A.
- El día 07 de octubre de 2024, mediante correo electrónico la firma Automayor S.A. envía los formularios de solicitud de tramites de registro nacional de automotor y contratos de mandato con el fin de ser firmados por el señor ordenador del gasto y realizar los trámites de matrícula de los vehículos.

- El día 17 de octubre de 2024, se reciben las camionetas Chevrolet colorado 4X4 WT MT MODELO 2025 por parte de la empresa Automayor S.A., de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra 133558 y a la oferta presentada por la empresa.
- El día 25 de octubre de 2024, se radican facturas para pago de las camionetas Chevrolet colorado 4X4 WT MT MODELO 2025.





2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De acuerdo a las establecidas en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre Número CCE-163-III-AMP-2020.	SI	Ninguna
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	Ninguna
Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	Ninguna
Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	Ninguna
Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para	En proceso	Ninguna

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.		
Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	En proceso	Ninguna
Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	En proceso	Ninguna
Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	Ninguna
Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	Ninguna
Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	Ninguna
Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	Ninguna
Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	Ninguna
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARACTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Camioneta Pickup doble cabina de platón Colorado CD 4X4 WT MT Euro VI Motor 2.8 L Turbodiésel Combustible Diésel Potencia máxima (HP @ rpm) Torque máximo (Nm @ rpm) Transmisión MT de 6 velocidades Tracción 4x4 Nivel de emisiones EURO VI Dimensiones y capacidades Peso bruto 3.100 (kg) Peso en orden de marcha (kg) 2.131 Capacidad de carga útil (kg) 969 Capacidad de 5 pasajeros Equipamiento interior Aire acondicionado manual Alza vidrios eléctrico con Express Up/Down Velocidad crucero Limitador de velocidad manual Volante regulable en altura y profundidad Desempañador eléctrico trasero Asientos de tela	SI	Ninguna



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Pantalla de clúster de 8" Botón de encendido Control de audio al volante Sistema de audio con 6 parlantes Seguridad Doble airbag frontal Doble airbag lateral Doble airbag de cortina Asistente de arranque en pendiente Control de descenso Frenos delanteros/traseros discos tambor Cámara de reversa Equipamiento exterior Llantas 245/70R16 Tamaño de rines 16" Manijas externas color negro Espejos exteriores con ajuste eléctrico Espejos exteriores con luz direccional Luces delanteras con encendido automático Luces delanteras halógenas Luces DRL diurnas	SI	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, y (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

De acuerdo a las establecidas en la Cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre Número CCE-163-III-AMP-2020.

Nota 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica de acuerdo a los parámetros establecidos por el estado colombiano.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$3.833.670.719,00	100%
Valor total de las entregas	\$3.833.670.719,00	100%
Valor total facturado	\$3.833.670.719,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$3.833.670.719,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Constancia de recibido de satisfacción Nro. 01	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6252	3.540.999.780 ,00	20.900.220,00	453058724
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6253			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6254			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6255			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6256			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6257			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6258			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6259			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6260			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6261			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6262			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 78.095.000,00	FNE-6263			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6264			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6265			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6266			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6267			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6268			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6269			
	\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6270			
\$ 178.095.000,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$ 178.095.000,00	FNE-6271				

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	\$62.334.860,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$62.334.860,00	FOE-4365	61.973.423,00	361.437,00	453087024
	\$209.435.859,00	28/09/2024 al 25/10/2024	\$209.435.859,00	FOE-4366	208.221.483,0 0	1.214.376,00	453100424

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se recibieron los bienes mediante formato de recepciones de bienes No. AE-2024-013111-DICAR del 17/10/2024.

5. RECOMENDACIONES

Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente Jefe **JOHN FREDY MESA SANTANA**

Jefe Grupo Protección a Víctimas y Testigos (E)

Supervisor Orden de Compra Nro. 133558

dicar.provi@policia.gov.co

Celular: 3175157856

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/controlistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: AUTOMAYOR S.A. 860034604

Nombre o razón social: AUTOMAYOR S.A. Dirección: Calle 13 # 38-91 O.C 133568 Proveedor de: servicios de capacitación. Insumos/Equipo: Suministro de Bienes. Otro: Relaciónar. Versión: 0 Fecha: 14/01/2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)		NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				N/A			
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				N/A			
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				N/A			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				N/A			

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)		NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficiera la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				N/A			
SUBTOTAL	50			100	N/A			
TOTAL GENERAL	50				N/A			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
- BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
- REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
- MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 60) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

Intendente Jefe JOHN FREY MESA SANTANA
 GRAO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO
 Edgar Ricardo Sierra Rodríguez
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

